



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-007786

Res. 5417/2022

Montevideo, 25 de octubre de 2022.

VISTO: La nota elevada por la División de Capacitación y Acreditación de Saberes, solicitando autorización para la realización del Proyecto N° 21/22 “Capacitación Neurociencia”, el cual corresponde a 555 horas totales, por el período desde el 03/10/2022 hasta el 31/12/2022;

RESULTANDO: que el Departamento de Contabilidad Presupuestal informa, a fs. 7, que existe disponibilidad presupuestal en la Financiación 1.2, para atender estas erogaciones;

CONSIDERANDO: que en cumplimiento de la finalidad que la Ley otorga a esta Dirección General, y la necesidad de cubrir los costos del mencionado Proyecto, se estima pertinente su aprobación;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literales A) y C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,  
RESUELVE:

1) Aprobar el Proyecto N° 21/22, “Capacitación Neurociencia”, el cual corresponde a 555 horas totales, por el período desde el 03/10/2022 hasta el 31/12/2022:

RUBROS	TOTAL
Retribuciones Personales	\$ 462.315,00
Cargas Sociales	\$ 162.735,00
TOTAL	\$ 625.050,00

2) Establecer que el citado Proyecto será financiado con cargo a Proventos de

esta Dirección General, Financiación 1.2.

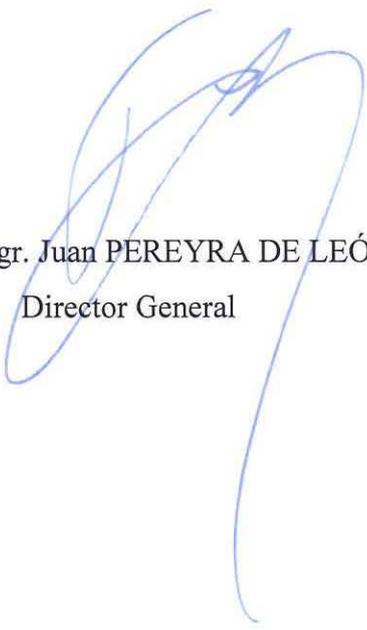
3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y a la División de Capacitación y Acreditación de Saberes y siga al Programa de Gestión Financiero Contable – Departamento de Contabilidad Presupuestal. Cumplido, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaria General

NC/vc



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General